



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



Ibagué, 22 de Febrero de 2016

Señores
METRONET COLOMBIA S.A.S
AV Ferrocarril 41-40 BRR La Macarena Parte Baja
2645419-3107577802
Ibagué Tolima

Asunto: Aceptación Oferta Mínima Cuantía N°. 003 de 2016

Respetados Señores:

La Gobernación del Tolima y la Dirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte como Ordenadora del Gasto y Ejecutor, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía N° 003-- 2016, procede con el presente documento a Aceptar la oferta presentada por ustedes el día 10 de Febrero de 2016, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS CINCO SEDES OPERATIVAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS SEDES OPERATIVAS DE TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° 0084	FECHA: 24 FEB 2016
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
RAZON SOCIAL:	METRONET COLOMBIA S.A.S		
NIT. N°:	900453409-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO		
C.C. N°	1.110.518.215 de Ibague Tolima		

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



0084 -

24 FEB 2016

DIRECCION:	AV Ferrocarril 41-40 BRR La Macarena Parte Baja	
CIUDAD:	Ibague Tolima	
TELEFONO:	2645419-3107577802	CORREO ELECTRÓNICO: info@metronet.com.co
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMUN	FECHA RUT 2015-07-22
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS CINCO SEDES OPERATIVAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS SEDES OPERATIVAS DE TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". El cual se ejecutara conforme a los parámetros previstos en los estudios previos, junto con las obligaciones allí previstas.	
CLAUSULA PRIMERA- VALOR	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.318.500) M/CTE. IVA INCLUIDO.	
CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO	El plazo para ejecutar el contrato es de TRESCIENTOS QUINCE (315) días calendario días calendario contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.	
CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO	El Departamento pagará el valor del contrato en ONCE (11) Pagos distribuidos de la siguiente manera: DIEZ (10) Pagos en periodos mensuales de 30 días calendario, y UNO (01) último pago a la finalización de la ejecución del contrato.	
CLAUSULA CUARTA- REQUISITOS PARA EL PAGO	Para el primer pago: 1. Informe de supervisión y su anexo. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. 3. Factura. 4. Copia del RUT. 5. Oficio remitido a contratación. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO TERCERO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARAGRAFO QUINTO. Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.	

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibague - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



0084

24 FEB 2016

CLAUSULA GARANTIAS	QUINTA-	1. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. Calidad de servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CLAUSULA NUMERO DE CUENTA	SEXTA-	CUENTA DE AHORROS NÚMERO 15372848623
CLAUSULA ENTIDAD BANCARIA	SEPTIMA-	BANCOLOMBIA
CLAUSULA LUGAR DE EJECUCIÓN	OCTAVA-	El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso serán las sedes operativas de tránsito de Alvarado, Guayabal, Guamo, Purificación y Chaparral, en el Departamento del Tolima.
CLAUSULA SUPERVISOR Y CARGO	NOVENA-(A)	HAROLD MORENO CASTILLO, Director Operativo del DATT

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
200	29/01/2016	03-3-17521-8020	\$30.643.772,73	\$28.318.500

CONCEPTO: Fortalecimiento institucional de las sedes operativas de Tránsito en el Departamento del Tolima

CLAUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. COMPONENTE TÉCNICO: 1. Suministrar el servicio de Internet en fibra óptica o radio enlace con acceso dedicado para la Gobernación del Tolima, Velocidad de 2 Mbps para cada una de las cinco sedes operativas del DATT: Chaparral, Purificación, Guamo, Alvarado y Armero Guayabal, en el Tolima, Reuso 1:1, Disponibilidad del 99.6%. 2. El enlace a Internet deberá poder ser revisado vía Web que permita obtener estadísticas de tráfico que se actualizan cada 5 minutos. Se observen gráficas de tráfico del enlace diarias, semanales, mensuales y anuales. 3. Entregar los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado. 4. Atender y solucionar las dificultades de prestación del servicio cuando estas se presenten. 5. Debe incluir la configuración y activación de los equipos y de los enlaces definidos en la solución. 6. Prestar los servicios bajo revisión del supervisor designado. 7. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 8. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Departamento a través del Supervisor del Contrato. 9. Para el primer pago, el contratista deberá adjuntar la Certificación de recibo a satisfacción, de la Instalación de los equipos y servicio de internet, firmada por los Profesionales Universitarios de las sedes operativas de Tránsito de Guamo, Purificación, Chaparral, Alvarado y Guayabal. **B. COMPONENTE GENERAL:** 1. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor del Contrato una vez legalizado dentro de los cinco días siguientes al perfeccionado el contrato. 2. Establecer un cronograma de actividades con la Supervisoría del Contrato, para garantizar el cabal cumplimiento del Objeto Contractual. 3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 4. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato y dejar por escrito dichas novedades y las solicitudes de suspensión que de la misma deriven. 5. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. 6. Presentar las facturas por las actividades ejecutadas en coordinación con el supervisor.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



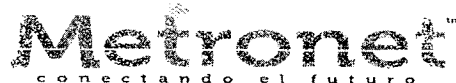
0084

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



24 FEB 2016

del contrato, para el respectivo pago. 7. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el contratista, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. 8. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 9. Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que tengan relación con la prestación del servicio de Internet. 10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la ley 1150 de 2007 (Artículo 23), ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003. **ANEXO DE LA OFERTA:** Las obligaciones descritas se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente.



ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

SEDE	SERVICIO	RECURSO	MEDIO	CANTIDAD	VALOR DIA	VALOR TOTAL
ALVARADO	INTERNET	DEDICADO	RADIO	315	\$ 15.500,00	\$ 4.882.500,00
	2 MEGAS		ENLACE			
GUAMO	INTERNET	DEDICADO	RADIO	315	\$ 15.500,00	\$ 4.882.500,00
	2 MEGAS		ENLACE			
PURIFICACION	INTERNET	DEDICADO	RADIO	315	\$ 15.500,00	\$ 4.882.500,00
	2 MEGAS		ENLACE			
GHAPARRAL	INTERNET	DEDICADO	RADIO	315	\$ 15.500,00	\$ 4.882.500,00
	2 MEGAS		ENLACE			
ARMERO	INTERNET	DEDICADO	RADIO	315	\$ 15.500,00	\$ 4.882.500,00
	2 MEGAS		ENLACE			
SUBTOTAL SERVICIO INTERNET						\$ 24.412.500,00
INSTALACION PARA LAS CINCO SEDES OPERATIVAS						\$ 0,00
VALOR ANTES DE IVA						\$ 24.412.500,00
IVA 16%						\$ 3.906.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						\$ 28.318.500,00

Valor total de la propuesta: VENTIOCHO MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE (\$28.318.500,00)

Cordial saludo,

BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO
C.C. 1.110.518.215 de Ibagué
Correo Electrónico: info@metronet.com.co
Dirección: Avenida Ferrocarril No 41-40 Ibagué

Ave. Ferrocarril 41-40
Tels: (57) (2) 645 419 - 310 757 7802
Ibagué - Tolima, CO
info@metronet.com.co

CLAUSULA DECIMA
PRIMERA -MULTAS

En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS



0084 =

DIRECCION DE CONTRATACION

24 FEB 2016

	mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretara la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
CLAUSULA DECIMA TERCERA-DOMICILIO CONTRACTUAL	EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.

POR EL DEPARTAMENTO,

RICARDO CORDOBA ZARTHA
Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Ordenador Del Gasto y Ejecutor

HAROLD MORENO CASTILLO
Director Operativo del DATT
Supervisor

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:				
Revisado por:	Paola del Rocío Arbeláez Arenas	Directora de Contratación		
Proyectado por:	Liseth Johana Arango García	Dirección de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia